

# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*

NOTARIO

## PRIMERA

Copia .....

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS

DE COPROPIEDAD

Otorgada por SR. CRISTYAN JHON ALVARADO VEGA Y OTRAS

A favor de SR. HOLGUER ENRIQUE TORRES FELIOO Y OTRAS

El 17 DE JUNIO DEL 2016

Parroquia .....

USD \$ 74.405,00

Cuantía .....

1080835

(SIN FICHA)

Sello  
06/28/16



Factura: 002-003-000030524

31464



20161701007P05966



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701007P05966					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JUNIO DEL 2016, (16:54)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310161490	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	LOOR RUPERTI MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309661906	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Jurídica	COMPAÑIA CONSULTORA INFRESIG CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791860284001		VENDEDOR(A)	WALTER RODRIGO GONZALEZ KELZ
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701745679	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	BANDERAS KERISIT PASCALE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705398400	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Jurídica	RIO TOPO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792115817001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE
<b>UBICACION</b>							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		74405.00					

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



1 20161701007P05960

2 FACTURA No. 30524

3

4

## CONTRATO:

5

### COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD

6

## OTORGANTES:

7

APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

8

ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON

VENDEDOR

9

LOOR RUPERTI MARÍA DOLORES

VENDEDORA

10

CONSULTORA INFRESIG CIA. LTDA.

VENDEDORA

11

TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE

COMPRADOR

12

BANDERAS KERISIT PASCALE

COMPRADORA

13

RÍO TOPO S.A.

COMPRADORA

14

## UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

15

DESCRIPCIÓN

CANTÓN

PARROQUIA

URBANIZACIÓN

CONJUNTO

16

1.4881 % DEL LOTE UNIFICADO

MANTA

MANTA

PEDRO BALDA

IBIZA

17

Y UNIDADES DE VIVIENDA

MANTA

MANTA

PEDRO BALDA

IBIZA

18

GARAJES Y BODEGAS

MANTA

MANTA

PEDRO BALDA

IBIZA

19

DE LA TORRE UNO

MANTA

MANTA

PEDRO BALDA

IBIZA

20

CUANTÍA: USD \$ 74.405,00

21

DI 2 COPIAS \*\*GN2\*\*

22

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

23

Ecuador, hoy día, **DIECISIETE (17) de JUNIO** del **DOS MIL DIEZ**

24

**Y SEIS**, ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS,**

25

**NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una

26

parte, en calidad de Vendedores, los cónyuges señor **CRISTYAN**

27

**JHON ALVARADO VEGA** y señora **MARÍA DOLORES LOOR**

28

**RUPERTI**, casados, ocupación estudiantes los dos, por sus propios



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



1 compraventa de derechos de copropiedad sujeta a las  
2 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**  
3 Otorgan el presente contrato por una parte, en calidad de  
4 vendedores: Uno) Los cónyuges señor Cristyan Jhon  
5 Alvarado Vega y señora María Dolores Loor Ruperti, casados,  
6 por sus propios derechos; Dos) El señor Walter Rodrigo  
7 González Kelz, divorciado, en su calidad de Gerente General  
8 de la Compañía CONSULTORA INFRESIG COMPAÑÍA  
9 LIMITADA, conforme consta el nombramiento adjunto como  
10 habilitante y acta de Junta de Socios autorizando la venta; y,  
11 por otra parte, como compradores: el señor Holguer Enrique  
12 Torres Feijoo, divorciado, por sus propios derecho, la señora  
13 Pascale Banderas Kerisit, (con separación de bienes)  
14 debidamente representada por el señor Carlos Alberto  
15 Banderas Kerisit, en su calidad de Apoderado conforme lo  
16 justifica con la copia del Poder General que se adjunta; y, la  
17 Compañía Río Topo Sociedad Anónima, debidamente  
18 representada por el señor Jorge Alfonso Agustín Montalvo  
19 Bustamante, tal como lo acredita con la copia certificada del  
20 poder que se adjunta.- Los comparecientes declaran ser  
21 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón,  
22 hábiles en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA**  
23 **ANTECEDENTES: Dos.Uno.-** Los vendedores adquirieron: la  
24 Compañía CONSULTORA INFRESIG COMPAÑÍA LIMITADA,  
25 adquirió el cero punto nueve uno siete tres por ciento de  
26 derechos de copropiedad y los cónyuges señor Cristyan Jhon  
27 Alvarado Vega y señora María Dolores Loor Ruperti,  
28 adquirieron el cero punto cinco siete cero ocho por ciento de



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



1 IZQUIERDO: con noventa y ocho metros cincuenta  
2 centímetros y en la extensión de cuarenta y un metros con  
3 lote tres, con diez metros con calle pública y cuarenta y siete  
4 metros con cincuenta centímetros con lote dos. Dando un  
5 área total de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y  
6 NUEVE METROS CUADRADOS CON CUARENTA  
7 CENTÍMETROS CUADRADOS.- **TERCER LOTE:** Un área de  
8 talud de seiscientos cuarenta y ocho coma treinta y cuatro  
9 metros cuadrados, ubicada en la Urbanización Pedro Balda  
10 del barrio Umiña, parroquia y cantón Manta cuyas medidas y  
11 linderos son: **POR EL FRENTE:** treinta coma treinta metros  
12 playa del Mar; **POR ATRÁS:** treinta metros borde superior de  
13 acantilado (propiedad de Compañía Río Topo Sociedad  
14 Anónima, Señora Pascale Banderas Kerisit y Don Holguer  
15 Enrique Torres Feijoo); **POR EL COSTADO DERECHO:**  
16 veinte coma sesenta y cinco metros, área de talud adquirido  
17 por el señor Klaus Calderón; **POR EL COSTADO**  
18 **IZQUIERDO:** veintidós coma cuarenta y dos metros, área de  
19 Talud. Área Total de seiscientos cuarenta y ocho coma treinta  
20 y cuatro metros cuadrados, **Dos.Dos.-** Mediante autorización  
21 de unificación Número cero setenta y ocho-tres cinco seis  
22 seis, emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del  
23 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón  
24 Manta, de fecha nueve de diciembre del dos mil catorce, se  
25 celebró la escritura de unificación ante la Notaria Cuarta de  
26 Manta el diez de diciembre del dos mil catorce, inscrita en el  
27 Registro de la Propiedad el treinta y uno de diciembre del dos  
28 mil catorce, por la cual se procedió a consolidar en un solo



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



1 derechos de copropiedad, B) El señor Holguer Enrique Torres  
2 Feijoo, el cero coma uno cuatro ocho ocho por ciento de  
3 derechos de copropiedad, y, (B) La Compañía Río Topo  
4 Sociedad Anónima, el cero coma nueve seis siete tres por  
5 ciento de derechos de copropiedad.- Los actuales  
6 COMPRADORES, mantiene antes de esta compra derechos  
7 de copropiedad del setenta y uno coma veinticinco ochenta y  
8 siete por ciento sobre el lote unificado, en los siguientes  
9 porcentajes: A) La señora Pascale Banderas Kerisit, el  
10 diecisiete coma ochenta y uno cuarenta y siete por ciento de  
11 derechos de copropiedad, B) El señor Holguer Enrique Torres  
12 Feijoo, el siete coma doce cincuenta y ocho por ciento de  
13 derechos de copropiedad, y, (B) La Compañía Río Topo  
14 Sociedad Anónima, el cuarenta y seis coma treinta y uno  
15 ochenta y dos por ciento de derechos de copropiedad.- Con  
16 esta compra los porcentajes de copropiedad de los  
17 COMPRADORES quedan en la siguiente forma: A) La señora  
18 Pascale Banderas Kerisit, el dieciocho coma dieciocho  
19 sesenta y siete por ciento de derechos de copropiedad, B) El  
20 señor Holguer Enrique Torres Feijoo, el siete coma veintisiete  
21 cuarenta y seis por ciento de derechos de copropiedad, y (B)  
22 La Compañía Río Topo Sociedad Anónima, el cuarenta y  
23 siete coma veintiocho cincuenta y cinco por ciento de  
24 derechos de copropiedad.- QUINTA: PRECIO Y FORMA DE  
25 **PAGO DE LA COMPRAVENTA:** De mutuo acuerdo y buena  
26 fe, las partes contratantes, fijan como precio real, justo y total  
27 de esta compraventa la cantidad de SETENTA Y CUATRO  
28 MIL CUATROCIENTOS CINCO dólares de los Estados



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



1 Construcción del Conjunto Residencial IBIZA, ha aprobado  
2 esta venta, adjuntándose a esta escritura el oficio dirigido al  
3 Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, para que se  
4 pueda realizar la presente venta e inscribirla en el Registro  
5 correspondiente. Se adjunta el certificado de gravámenes  
6 conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se  
7 agrega como documento habilitante a esta escritura pública,  
8 no obstante los vendedores se sujetan al saneamiento por  
9 evicción conforme lo dispuesto en la Ley.- **OCTAVA:**  
10 **ACEPTACIÓN.-** Los contratantes, esto es vendedores y  
11 compradores, manifiestan que aceptan y están de acuerdo  
12 con la suscripción del presente contrato, en todas sus partes,  
13 por ser en beneficio de sus intereses.- **NOVENA.- GASTOS.-**  
14 Los gastos que correspondan a la celebración de la presente  
15 escritura pública de compraventa, al igual que todos los  
16 impuestos que cause la misma, serán de cuenta de los  
17 compradores, en proporción a los derechos y acciones que  
18 adquieren, a excepción del impuesto a la utilidad que de  
19 haberlo, deberá ser pagado por los vendedores en proporción  
20 a los porcentajes que ellos mantienen sobre el lote.-  
21 **DÉCIMA.- INSCRIPCIÓN.-** Conforme a lo señalado en el  
22 Artículo treinta y uno de la Ley de Registro, cualesquiera de  
23 los interesados o el señor doctor Pablo Vela Vallejo, abogado  
24 patrocinador de esta minuta, pueden solicitar y obtener la  
25 inscripción de la presente escritura pública, en el Registro de  
26 la Propiedad correspondiente.- **DÉCIMA PRIMERA:**  
27 **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En todo lo que no se  
28 haya previsto expresamente en el presente contrato, se



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



1 **LOS COMPARECIENTES:**

2

3

4

5

*\* 170080704*

6

**SR. WALTER RODRIGO GONZÁLEZ KELZ**

7

**C.C.**

8

9

10

11

*[Firma]*  
**SR. HOLGUER ENRIQUE TORRES FEIJOO**

13

**C.C. 17 0174567-9**

14

15

16

*[Firma]*  
**SR. CARLOS ALBERTO BANDERAS KERISIT**

18

**C.C. 1705294228**

19

20

21

*[Firma]*  
**SR. JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE**

23

**C.C. 17-0307541-4**

24

25

26

27

*[Firma]*  
**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**

28

**NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**

**SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES**





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA CONSULTORIA INFRESIG CIA. LTDA. REUNIDA EL 15 DE FEBRERO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, a las 09h30 am, en las oficinas de la compañía ubicadas en la planta baja del edificio Torino, que se encuentra en la siguiente dirección: Checoslovaquia E9-75 y Suiza; se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CONSULTORA INFRESIG CIA. LTDA.:

- La señora Manuela Gabriela González Garcés propietaria de 100 participaciones de la compañía; y,
- El señor Walter Rodrigo González Kelz, propietario de 900 participaciones de la compañía.

Quienes integran el 100% del capital social de la compañía y aceptan la celebración de la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, sin convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- **PUNTO ÚNICO:** Autorización al Gerente General para vender los derechos y acciones que se encuentran fincados dentro de la "Urbanización Pedro Balda Cucalón".

Preside la Junta la Sra. Manuela Gabriela González Garcés, en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como secretario el Gerente General de la compañía, señor Walter Rodrigo Gonzales Kelsz.

El orden del día se acepta de manera unánime por los presentes.

Toma la palabra de la presidenta de la compañía y comenta que la compañía adquirió el 0,9173% de los derechos y acciones fincados sobre un lote de terreno ubicado en la "Urbanización Pedro Balda Cucalón", ciudad de Manta. La Presidenta expone que existen compradores interesados en adquirir los derechos que la compañía mantiene sobre la Urbanización mencionada, por lo que propone a la Junta que la compañía venda dichos derechos y acciones.

La propuesta de la Presidenta es aceptada por unanimidad por los Socios.

La Presidenta toma nuevamente la palabra y establece que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre de ésta realice todos los trámites necesarios con el fin de vender los derechos y acciones fincados sobre la "Urbanización Pedro Balda Cucalón".

La Junta aprueba por unanimidad la propuesta de la Presidenta y decide autorizar al Gerente General para realizar, a nombre de la compañía, todos los actos necesarios que conlleven a la venta de los derechos y acciones fincados sobre la "Urbanización Pedro Balda Cucalón".





**CODIGO: 2014.13.08.04.P5198**

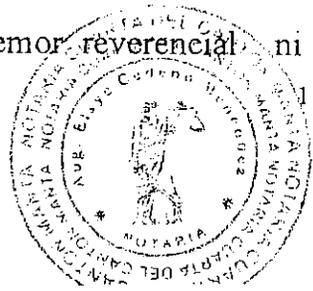
**PODER GENERAL : OTORGA LA SEÑORA PASCALE BANDERAS KERISIT ; A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO BANDERAS KERISIT .-**

**CUANTÍA : INDETERMINADA**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinticinco de Julio del año dos mil catorce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, por una parte, en calidad de "PODERDANTE" la **SEÑORA PASCALE BANDERAS KERISIT**, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cedula de ciudadanía que corresponden a los números **170539840-0** , cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura pública. La Poderdante es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada pero con separación de bienes, domiciliada en Francia y de transito en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de MANDATARIO, el **SEÑOR CARLOS ALBERTO BANDERAS KERISIT** , por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponden a los números **170529222-8** , cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura pública. El Mandatario es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado , domiciliado en Quito y de transito en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **PODER GENERAL**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni

Elyse Cedeno Menendez  
Abogada  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI





Compañía Nacional de Electrificación C.N.E.L y proceda a realizar pagos, como también suscriba reclamos y/o acuerdos, contratos, etcétera, suscriba contrato de arrendamiento, así como también para que proceda a cobrar los cánones de arrendamiento; para que en mi nombre inicie y/o continúe con las acciones legales tendientes a los arriendos de los bienes que le son encomendados, proponga demandas de inquilinato, peticiones de desahucio, desalojos, conclusión de contratos, etcétera, cuando el caso lo exija. Además para que pueda plantear toda clase de demandas, contestar demandas de consignación y otras, en los juicios que estuvieren propuestos o los que se propusieren a futuro, y los que sobrevengan a éstos referentes exclusivamente a los bienes que se encomiendan; d) Contraiga cualquier clase de obligaciones inclusive solidarias con otras personas; e) Garantice solidaria e hipotecariamente obligaciones de terceros; f) Adquiera, aún por remate, reciba en arriendo, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y más cosas; g) Abra, mantenga o cierre mis Cuentas Corrientes y de Ahorro en los Bancos de la localidad, Mutualistas, Financieras, manejables con chequeras, libretas u órdenes de pago; h) Gire, endose, ceda, retire, cobre, etcétera, cheques, comprobantes de retiro y depósitos en mi libretas de ahorros y cuentas corrientes, letras de cambios, pagarés, libranzas, Garantías Bancarias y otros documentos de crédito; i) Represente a la Poderdante en toda clase de juicios, civiles y penales, en el que sea o deba ser parte o tenga algún interés; j) Presente y/o conteste demandas Civiles, Laborales, Reinvidicatorias, Penales, Verbal Sumarias, Ordinarias, Ejecutivas, ante los respectivos Juzgados, Fiscalías y Tribunales de la República del Ecuador ya sean que la proponga, estén propuestas o que le propusieren, para tal efecto solicite diligencias o actos preparatorios tales como : Inspecciones Judiciales, Confesiones

*Elyse*  
 Elyse Cedeño Menéndez  
 Notaria Pública Cuarta  
 del Cantón Manta - Manabí

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
 MANTA - MANABÍ





de hipotecas, celebre Extinciones de Patrimonio Familiar, Informaciones Judiciales, Declaraciones Juramentadas, Confesiones Judiciales, reconozca firmas y rubrica del Poderdante como si fuere propia, etcétera; q) Acepte herencias, donaciones; r) Pacte precio, cobre y reciba todo lo que le debiere y corresponda a la Poderdante; s) En fin, haga todo cuanto pudiera hacer el otorgante en persona, de modo que nada quede excluido de este poder; inclusive se le otorgan las facultades para que pueda delegar el presente Poder a un profesional de derecho sólo a efectos de Procuración Judicial, facultándole al citado profesional para que haga uso de las atribuciones determinadas en los Artículos treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive las determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal que de por sí requieren de cláusula especial; y, t) Los actos y contratos a que se refiere este Poder General, podrá celebrarlos el Mandatario respecto de cualquier persona natural o jurídica, de derecho privado o público, ya sean estas Instituciones Financieras, de Créditos o Bancarias, Judiciales, Administrativas, de Migración, Policía Nacional o bien ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o ante el Servicios de Rentas Internas S.R.I. Al efecto, se confiere al Mandatario todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato, como es la voluntad de la Poderdante, sin que en ningún caso se alegue falta o insuficiencia de poder.- La Poderdante aprueba desde ahora todo cuanto el Mandatario haga en ejercicio de este poder. **TERCERA : ACEPTACIÓN.-** El Mandatario señor **CARLOS ALBERTO BANDERAS KERISIT** , acepta el mandato conferido y promete cumplirlo fielmente.- **LAS DE ESTILO .-** Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública cuya cuantía por su naturaleza tiene el carácter de indeterminada. Hasta aquí la minuta que

*Elyse*  
Abg. Elyse Cedeno Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA

17053844-0



ABOGADO  
Eduardo  
Mendez

SECRETARIA

SECRETARIA

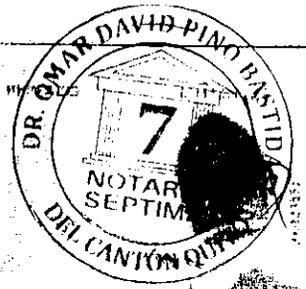
BARBERA VILLALBA

GENESIO MARIA S.

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA



3777515

*Quito*  
Abg. Eliseo Cedeno Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Quito - Ecuador





0045799



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Lic. Kristy María Ponce Aizpurúa*

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

TÉLF: 269-5066  
264-3771  
223-9815

AVE. SAMUEL LEWIS Y CALLE GERARDO ORTEGA,  
EDIFICIO CENTRAL, PLANTA BAJA, LOCAL 4

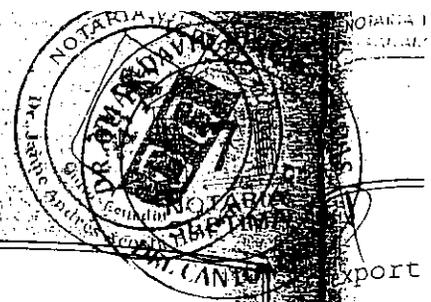
Apartado 0831-00762  
Panamá, Rep. de Panamá  
e-mail: kponce@cableonda.net

COPLA

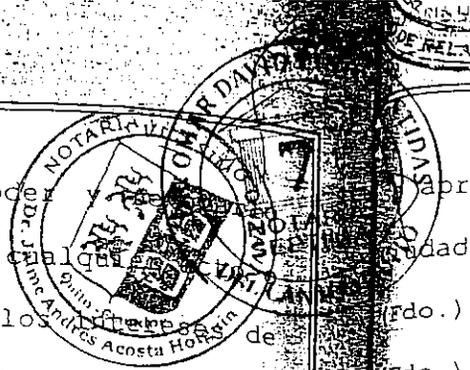
FECHA No. 8,556 DE 27 DE OCTUBRE DE 2009

POR LA CUAL:

La sociedad RIO TOPO, S.A., revoca el Poder General conferido a favor de los señores JORGE MONTALVO BUSTAMANTE Y ROLANDO PADILLA VEGA y a continuación otorga Poder General con facultades dispositivas al señor JORGE MONTALVO BUSTAMANTE, para actuar individualmente.



de mayo de dos mil nueve (2009), de la Notaría Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, y a continuación confiero Poder General con facultades dispositivas a favor del señor JORGE MONTALVO BUSTAMANTE para que lo ejerza individualmente en nombre de la sociedad, en cualquier parte del mundo con las siguientes facultades:---- Para adquirir, enajenar, transferir, vender, ceder, arrendar, hipotecar, y gravar en cualquier otra forma los bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para garantizar obligaciones propias o de terceras personas; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir cuentas bancarias de toda clase, para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, ya sean corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra clase, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero. Alquilar una o más cajas de seguridad de tamaño adecuado en cualquier institución en que las haya en nombre de la sociedad y con sujeción a las reglas y reglamentos de dicha institución; tendrán acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad. Para otorgar pagarés, firmar letras de cambio, como girador, aceptante, endosante o avalista; En General, endosar documentos negociables para constituir fideicomiso; suscribir cartas de crédito; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de administración y en los disposición de toda clase de bienes o haberes de la sociedad en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con las otras sociedades regulares o accidentales. Para abrir sucursales de la presente sociedad en cualquiera parte del mundo.---Para realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de toda clase que sean necesarios a fin de llevar a cabo cualquiera negocio de inversiones, de agencia, de agencia de relaciones públicas, de turismo, de contratista y proveedor, de embarque, de importaciones y



cualquiera persona natural o jurídica el presente poder cuando a bien lo tenga, y en fin, para que lleve a cabo celebre cualquier contrato que considere conveniente a los la sociedad RIO TOPO, S.A., pues es la intención de este Poder General el que el apoderado lo ejerza sin limitaciones de ninguna clase.

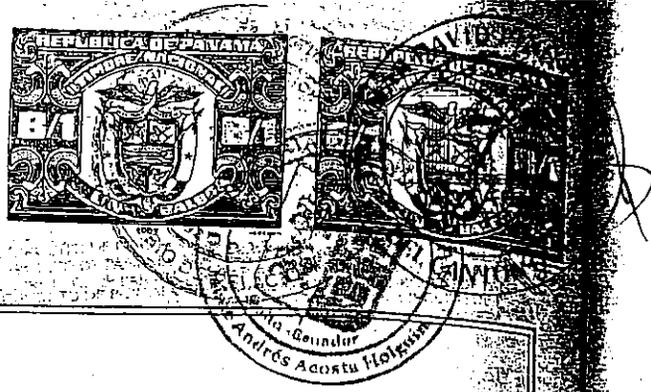
A continuación se transcribe el siguiente documento: -----

----- ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS -----  
----- DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA -----  
----- RIO TOPO, S.A. -----

Una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada RIO TOPO, S.A., la cual consta inscrita a la Ficha 580306 y Documento 1191583, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, se llevó a cabo en la Ciudad de Quito, República de Ecuador, el día 11 de septiembre de 2009, a las 10:00 a.m., previa renuncia de convocatoria. ----- Se encontraban presentes todas las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto, después de cotejar los certificados o títulos con el libro de registro de acciones. -----

Presidió la reunión el señor JORGE MONTALVO BUSTAMANTE, Presidente de la sociedad y levantó el acta el señor ROLANDO PADILLA VEGA, Secretario de la sociedad, ambos titulares de sus respectivos cargos. ----- El

- Presidente de la reunión manifestó que el objeto de la misma era lo siguiente: -----
1. Revocar el Poder General conferido a favor de los señores JORGE MONTALVO BUSTAMANTE y ROLANDO PADILLA VEGA, el cual fue conferido mediante Escritura Pública No. 4323 del día 19 de Mayo de 2009. -----
  2. Otorgar en el mismo acto un Poder General con facultades dispositivas al señor JORGE MONTALVO BUSTAMANTE de nacionalidad ecuatoriana. -----
  3. Autorizar a Moreno, Arjona & Brid para que otorguen el Poder en los términos autorizados en el inciso anterior, y para que concurra ante Notario Público en la República de Panamá y protocolice dicho poder. -----
- No habiendo otro asunto que tratar



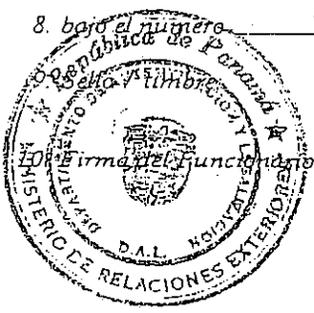
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. ha sido firmado por KRISTY MARIA PONCE AIZPURUA
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO
- 4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIA PUBLICA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 29/10/2009
- 7. por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. bajo el número 61-C/SB / # Rec.: 286559



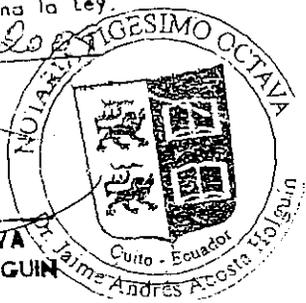
*Julia M. McKay*

FIRMA AUTORIZADA  
JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en 2110542 foja(s) uti(es) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado UTR fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.  
Quito a 08 de Diciembre de 2009

EL NOTARIO

*[Signature]*  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR





TOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMA TERCERA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE REVOCACION DE PODER GENERAL. OTORGADA POR: RIO TOPO S.A.. A FAVOR DE: JORGE MONTALVO BUSTAMANTE Y ROLANDO PADILLA VEGA/JORGE MONTALVO BUSTAMANTE. Y EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA PRESENTE, EL SEÑOR MIGUEL ANGEL ANGAMARCA TORRES CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE DOS UNO CERO CUATRO NUEVE CUATRO CINCO GUION OCHO (172104945-8). SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIEZ Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
QUITO - ECUADOR  
MELV



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



NOVA

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '3'.

Es compulsa de la copia que en 1 feja(s)  
me fue presentada.- Quito a, 23 ENOVI 2016



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

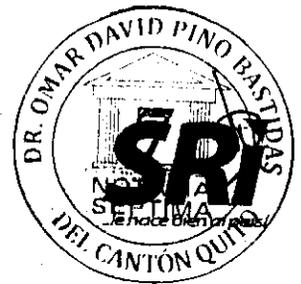


NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
es FIEL COMPULSA de la copia de cada  
cada que me fue expuesta y devuelta  
Interesado.

Quito..... 17 JUN. 2016

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUI

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792115817001  
**RAZON SOCIAL:** RIO TOPO S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 28/08/2007

**NOMBRE COMERCIAL:** RIO TOPO S.A.      **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

ALQUILER DE BIENES INMUEBLES  
 ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: FICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Número: M54-311 Intersección: AV. ATAHUALPA Residencia: FRENTE AL CENTRO DE EXPOSICIONES QUITO  
 Círculo: FINANCIERO AMAZONAS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022262602 Teléfono Trabajo: 022262603

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA sus antecedente es igual al documento presentado ante mi Cuito.....  
 17 JUN. 2016  
 DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

**SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
**DIRECCION REGIONAL NORTE**  
 COD. 0021110      06 AGO. 2010  
**SERVICIOS TRIBUTARIOS**  
 QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE      SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MR9M160608      Lugar de emisión: QUITO/BAZ 2 558 Y RAMÍREZ      Fecha y hora: 06/08/2010

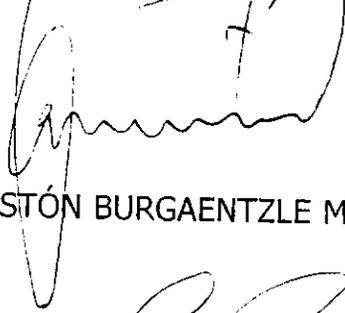


Es todo cuanto ponemos en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
ALFREDO ORDONEZ MALDONADO

  
CESAR LUIS GONZALO CAMPANA VALLEJO

  
GASTÓN BURGAENTZLE MONCAYO

  
JORGE A. AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE

  
OSCAR IVAN RON EGAS



7/1/2016 11:23

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de PAGO POR CONCEPTO DE DIFERENCIA DE ALCABALAS PAGANDO POR LA CUANTÍA DE \$74405.00 CANCELANDO POR EL VALOR DE \$33046.48 PAGANDO LA DIFERENCIA POR 41358.52 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA				0,00	0,00	213354	490926
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1792115817001	RIO TOPO S A	ND	Impuesto principal			413,60	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			124,08	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			537,68	
1792115817001	RIO TOPO S A	ND	VALOR PAGADO			537,61	
			SALDO			0,07	

EMISION: 7/1/2016 11:23 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



7/1/2016 11:23

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de PAGO POR CONCEPTO DE DIFERENCIA DE ALCABALAS PAGANDO POR LA CUANTÍA DE \$74405.00 CANCELANDO POR EL VALOR DE \$33046.48 PAGANDO LA DIFERENCIA POR 41358.52 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA				0,00	0,00	213355	490927
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1792115817001	RIO TOPO S A	ND	Junta de Beneficencia de Guayaquil			0,07	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			0,07	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			0,07	
1792115817001	RIO TOPO S A	ND	SALDO			0,00	

EMISION: 7/1/2016 11:23 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 107476

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
**COMPANIA RIO TOPO S.A. Y OTROS.**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de MAYO de 20 2016

**VALIDO PARA LA CLAVE  
1080835000 URB.PEDRO BALDA**

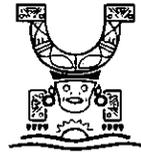
**Manta, veinte y seis de mayo del dos mil diesiseis**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Sra. Juliana Rodriguez  
RECAUDACION



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 078485



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a COMPAÑIA RIO-TOPO-S.A.-Y OTROS ubicada URB. PEDRO BALDA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$33046.48 TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS 48/100 de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DEL 1.4881%, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA CON UN AVALUO IGUAL AL ACTUAL

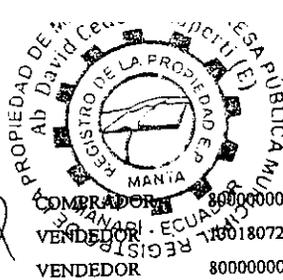
MJP

26 DE MAYO DE 2016

Manta, de del 20



*[Handwritten Signature]*  
Director Financiero Municipal



COMPRADOR: 800000000051658 BANDERAS KERISIT PASCALE CASADO(A) MANTA  
 VENDEDOR: 73001807291 ZANCHI CORRAL MARIA FERNANDA CASADO(A) MANTA  
 VENDEDOR: 800000000029042 CALDERON HELLWIG KLAUS RAUL CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1537	17/may./2013	30.569	30.582

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 15 de enero de 2014 **Número de Inscripción:** 173 **Tomo:** 9  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 347 **Folio Inicial:** 3.230  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA DE MANTA **Folio Final:** 3.267  
**Cantón Notaría:** MANTA  
**Escritura/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 26 de diciembre de 2013  
**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

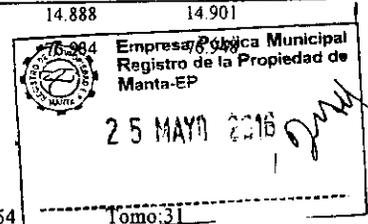
COMPRA VENTA del bien inmueble constituido de solar y construcción signado con el número uno, cuatro y cinco de la manzana C que forman un solo cuerpo cierto ubicado en la Lotización Pedro Balda de la parroquia y cantón Manta con una superficie total de dos mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados, a favor de los compradores de la siguiente manera, A la Compañía Río Topo S.A el sesenta y cinco por ciento del bien inmueble y al Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo el diez por ciento del bien inmueble.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1701745679	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1704767332	CALERO VELASCO JUAN CARLOS	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1307221687	CEVALLOS TRUEBA PAOLA DOLORES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1306263193	FERNANDEZ COELLO MARIA JOSE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1704767324	CALERO VELASCO CARLOS AURELIO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000032847	CALERO VELASCO ROSITA ISABEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000071865	CORTEZ RIPALDA ROBERTO GUSTAVO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306212067	DIAZ GARCIA JOSE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000029582	DIAZ GARCIA ROCIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000071866	PARDO BARRENA SANTIAGO CARLOS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	912622685	JALIL PAZ LORENA BEATRIZ	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306212059	DIAZ GARCIA ANGEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000046291	GONZALEZ MORA SONIA MARIA LORENA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2450	06/sep./2000	14.888	14.901
COMPRA VENTA	3855	19/dic./2013		



**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 3 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 05 de febrero de 2014 **Número de Inscripción:** 654 **Tomo:** 31  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 1157 **Folio Inicial:** 12.240  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA DE MANTA **Folio Final:** 12.259



**UNIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES** La señora PASCAL BANDERAS KERISIT, casada con separación de bienes, debidamente representada por el señor CARLOS ALBERTO BANDERAS KERISIT, en su calidad de Apoderado, y la Compañía RIO TOPO S.A., debidamente representada por el señor JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE, en su calidad de Apoderado. Decide Unificarlo por lo mediante Autorización de Unificación No. 078-3566, emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta de fecha nueve de diciembre del dos catorce la misma que se adjunta esta escritura como documento habilitante. Proceden consolidar en un solo cuerpo cierto los tres lotes de terrenos descritos en la cláusula segunda de los antecedentes. Ubicados en la Urbanización Pedro Balda, de la parroquia Manta del Cantón Manta. cuyas medidas y linderos de los lotes unificados son los siguientes: POR EL FRENTE: sesenta coma diecisiete metros - playa de Mar; POR EL SUR, cincuenta y nueve coma sesenta metros - calle pública; POR EL ESTE, ciento veintiocho coma setenta y siete metros y Edificio Las Olas; calle pública de la Urbanización Señor Cristóbal Chag y Doctor Hugo Andrade; OESTE, ciento veinte coma noventa y dos metros. lote número dos, lote número tres y calle pública área total de siete mil cuatrocientos dos coma treinta y nueve metros cuadrados. Declaran los comparecientes en su calidad de copropietarios que los porcentajes de los lotes de terrenos unificados, se mantengan de la siguiente manera: el señor HOLGUER ENRIQUE TORRES FEJOO, el diez por ciento; la señora PASCAL Banderas Kerisit, el veinticinco por ciento. Y la COMPAÑÍA RIO TOPO S.A, con el sesenta y cinco por ciento.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1701745679	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCAL	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	4676	27/nov./2014	93.562	93.596
COMPRA VENTA	173	15/ene./2014	3.230	3.267
COMPRA VENTA	654	05/feb./2014	12.240	12.259
COMPRA VENTA	1732	05/jun./2013	35.098	35.121

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 6 / 6 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 15 de enero de 2016

Número de Inscripción: 175

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 332

Folio Inicial: 4.445

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de octubre de 2015

Fecha Resolución:



**a.- Observaciones:**

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD A FAVOR DE LOS COMPRADORES EL VEINTIOCHO COMA SETENTA Y CUATRO TRECE POR CIENTO ( 28,7413%) DE DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE RECAEN SOBRE EL LOTE UNIFICADO UBICADO EN LA URBANIZACION PEDRO BALDA DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703818078	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	QI727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
COMPRADOR	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	



COMPRADOR	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1792469376001	COMPANIA SINCHIWASI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1791850284001	COMPANIA CONSULTORA INFRESIG CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	179004380001	COMPANIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000024882	TORRES FEJOO HOLGER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	179211587001	COMPANIA RIO TOPO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	5119	31/dic./2014	103.018	103.047

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	6
<<Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:19:10 del miércoles, 25 de mayo de 2016  
A petición de: BANDERAS KERISIT CARLOS ALBERTO

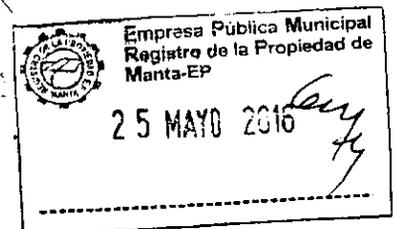
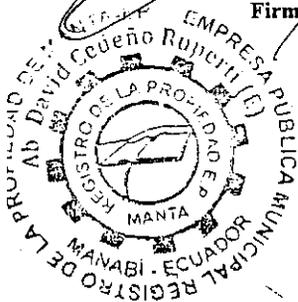
Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY  
1306357128

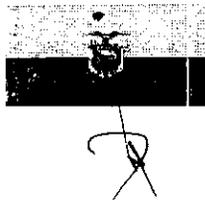


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

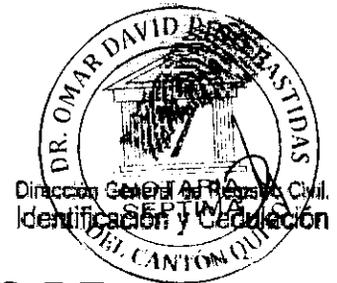
AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI  
Firma del Registrador (E)





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1310161490

Nombres del ciudadano: ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIO PROPIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR RUPERTI MARIA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: ALVARADO VALENZUELA EURO PERFECTO

Nombres de la madre: VEGA VELEZ DUINA MARIA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.17 17:05:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1233110



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPUBLICA DEL ECUADOR

10000180-6



IDENTIFICACION

Nombre: [Illegible]

Apellido: [Illegible]

Fecha de Nacimiento: [Illegible]

Lugar de Nacimiento: [Illegible]

Sexo: [Illegible]

Estado Civil: [Illegible]

Profesion: [Illegible]

Identificacion: [Illegible]

A. [Illegible]

IDENTIFICACION

Nombre: [Illegible]

Apellido: [Illegible]

Fecha de Nacimiento: [Illegible]

Lugar de Nacimiento: [Illegible]

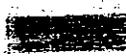
Sexo: [Illegible]

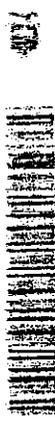
Estado Civil: [Illegible]

Profesion: [Illegible]

Identificacion: [Illegible]

A. [Illegible]





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

002

002 - 0142 1309661906

LCOR RUPERTI MARIA COLORES

MARITAL  
SOLTERO  
POR QUÉ  
CANTÓN

*[Handwritten signature]*  
RUPERTI MARIA COLORES

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial  
doy fe que la **COPIA** que antecede, es  
igual al documento presentado ante mí.  
Quito ..... 17 JUN. 2016

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulaación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1700807041

Nombres del ciudadano: GONZALEZ KELZ WALTER RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 8 DE ENERO DE 1985

Nombres del padre: GONZALEZ RODRIGO

Nombres de la madre: KELZ CARMELA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.17 17:23:13 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1233658





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIONES Y REGISTRO CIVIL

**CEDULA DE CIUDADANIA** 170-74367-8

**APellidos y Nombres:** TORRES VICTOR  
**Nombre de Pila:** FELIPE  
**Lugar de Nacimiento:** COTACACHI  
**Fecha de Nacimiento:** 02-05-04  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** M  
**Estado Civil:** Casado

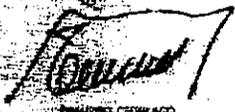
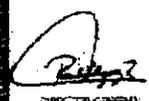


**INSTRUCCION:** BACHILLERATO  
**PROFESION / OCUPACION:** COMERCIANTE

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:** TORRES VICTOR  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:** FELIPE ANGELO  
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:** QUITO 2011-03-11  
**FECHA DE EXPIRACION:** 2021-03-11

V42431122

804570647



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
Quito ..... 17 JUN 2016 .....

*[Signature]*  
DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
CENTRALIZACION Y MODULACION



CIDADANIA

179529022-3

PAULOS PRIMER  
BANDERAS KERIST  
GARCIA ALBERTO  
CALLE DE LA MENTON  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO Civil Casado  
DIANA CARIDAD  
GARCIA TERAN



INSTRUMENTO BACHILLERATO PROFESION EMPLEADO PRIVADO

PAULOS PRIMER  
BANDERAS VELA DIEGO ENRIQUE

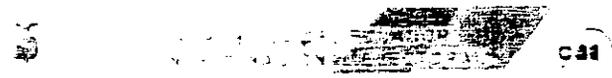
PAULOS PRIMER  
KERIST MARIE SIMONE

QUITO  
2010-04-15

FECHA DE ORIGINAL  
2020-04-15

V23334222





**008**

**008 - 0196**

**1705299228**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**BANDERAS KERISIT CARLOS ALBERTO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	RUMIPAMBA	
CANTÓN	ZONA	1

*Carlos Alberto Kerisit*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial  
doy fe que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mi  
Quito ..... 17 JUN 2016 .....

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1703075414

Nombres del ciudadano: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO  
AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 1985

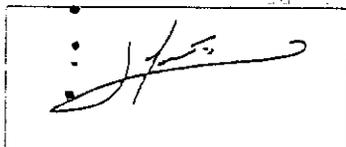
Nombres del padre: MONTALVO ALFONSO

Nombres de la madre: BUSTAMANTE DOLORES

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.17 17:26:58 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA** de **COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD** que otorga el señor **CRISTYAN JHON ALVARADO VEGA Y OTRAS** a favor del señor **HOLGUER ENRIQUE TORRES FEIJOO Y OTRAS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**

**NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



**NOTARÍA  
SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

•  
•  
•  
•